

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 297/2015

Viedma, 18 de mayo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que un principio de incendio registrado en las instalaciones del Juzgado N° 20 de la ciudad de Villa Regina en la madrugada del día 18 de mayo, impidió el normal inicio de funciones de dicho organismo.

Que se realizan durante la mañana del mismo día las obras necesarias para el restablecimiento del servicio de electricidad.

Que ante la situación descrita este Superior Tribunal de Justicia entiende pertinente suspender los términos procesales para el día 18 de mayo de 2015 en el Juzgado N° 20 de Villa Regina.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE :

Artículo 1°. Disponer la suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, para el día 18 de mayo de 2015 en el Juzgado N° 20 de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ.

ÁLVAREZ – Secretaria Subrogante de Superintendencia STJ.